

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA PARA MATERIAL DE ENSEÑANZA PARA ESPECIALIDAD FORESTAL DEL LICEO HUEPIL.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1809 / 2019.

HUEPIL, 16 DE MAYO DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
5. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
6. La Solicitud de compra del Liceo de Huépil de los profesores Sr. Mauricio Sutherland y Sr. Marcelo Zúñiga, donde solicita material de enseñanza para la especialidad Forestal.
7. La Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar licitación para la adquisición de material de enseñanza de la Especialidad Forestal del liceo de Huépil.
2. La posibilidad de realizar licitación para la adquisición de material de enseñanza de la Especialidad Forestal del liceo de Huépil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Licitación para la adquisición de material de enseñanza de la Especialidad Forestal del liceo de Huépil.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefe Finanzas DAEM.
 - Jefe de UTP Comunal (s).
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] textos y otros materiales de enseñanza.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

